

000025/2009-C. — Tora Expansión, Sociedad Limitada. — Restaurante de comida rápida. — Calle Real, número 81.

000027/2009-C. — Fátima Ep Khmiessi Maafi. — Pescadería y marisquería. — Calle Leganés, número 7.

000028/2009-C. — Noroto, Sociedad Anónima. — Reparación y venta de artículos del automóvil. — Avenida Blasco de Garay, parque comercial "Parla Natura".

000029/2009-C. — María del Carmen Florentín López. — Óptica. — Calle de las Ciudades, número 4.

000030/2009-C. — Siglo Eterno, Sociedad Limitada. — Alimentación y frutería. — Calle Río Guadarrama, número 4.

Lo que en cumplimiento de la legislación ambiental de la Comunidad de Madrid se somete al trámite de información pública para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por las actividades que se pretende instalar puedan formular las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Parla, a 21 de abril de 2009.—El concejal-delegado especial de Actividades, Consumo, Comercio y Salud Pública, Santiago Menchero Jiménez.

(02/5.510/09)

PEZUELA DE LAS TORRES

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2009, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de la Casa de Niños.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pezuela de las Torres, a 13 de mayo de 2009.—El alcalde, Juan Ignacio Corredor Fernández.

(03/16.787/09)

PINTO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extraviado el resguardo expedido por este Ayuntamiento en garantía de "Comercial Pinto Shopping, Sociedad Anónima", por importe de 800 euros, en concepto de garantía definitiva de reposición acerca y calzada por obras apertura de cala para suministro de agua en camino de San Antón, con vuelta a la calle Pablo Picasso (centro comercial "Plaza Éboli"), en Pinto; se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el importe sino a su legítima dueña, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Pinto, a 22 de abril de 2009.—La concejala-delegada de Hacienda, Patricia Fernández Arroyo.

(02/5.702/09)

PINTO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por "Metalistería Gute, Sociedad Limitada", se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de cerrajería metálica en la calle Fuentevieja, número 20, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegacio-

nes pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 21 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Carlos Penit.

(02/5.707/09)

PINTO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por "Elevaciones Rama, Sociedad Limitada", se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de alquiler de plataformas elevadoras en la calle Gaviotas, números 10-12, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 22 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Carlos Penit.

(02/5.706/09)

PINTO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por "Vongofish, Sociedad Limitada", se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de manipulación y envasado de productos del mar en la calle Sierra de Cazorla, números 18-20, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 28 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Carlos Penit.

(02/5.815/09)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Administración de Hacienda de este Ayuntamiento, y en aplicación de los artículos 90 y 91 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, mediante el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, sobre normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se encuentra expuesta al público la matrícula del impuesto sobre actividades económicas de 2009, cerrada a 31 de diciembre de 2008, constituida por censos comprensivos de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en el municipio que tributan por cuota municipal y no estén exentos del impuesto, incorporando altas, variaciones y bajas producidas durante dicho año, para lo cual se incluirán las declaraciones de variaciones y bajas presentadas hasta el 31 de enero de 2009 y se refieran a hechos anteriores al 1 de enero de 2009. Asi-